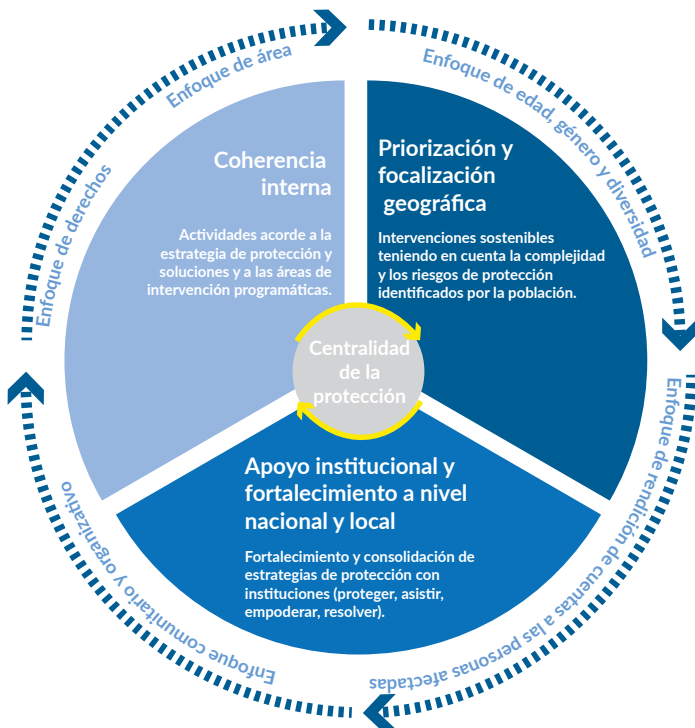


ACNUR y el Gobierno de Colombia firmaron en el año 1999 el “[Memorando de Intención](#) Relativo al Suministro de [Cooperación](#) para el Tratamiento del Problema del [Desplazamiento Forzado](#)”, para brindar asistencia técnica en la implementación de estrategias de [protección y soluciones](#) y [complementar la respuesta del Estado](#).

Durante más de 22 años, ACNUR ha trabajado en [alianza](#) con las instituciones del [Estado](#), las autoridades [comunitarias](#) y la [sociedad civil](#), para implementar acciones de [prevención](#), [protección](#), [asistencia](#), [empoderamiento](#) y [soluciones](#) a favor de las [personas a las que sirve](#).

## LINEAMIENTOS



## Marco Legal

- [Ley 387 de 1997](#)
- [Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU \(1998\)](#)
- [Ley 1448 de 2011](#)
- [Ley 2078 de 2021](#)
- [Jurisprudencia de la Corte Constitucional en el marco del seguimiento a la decisión del Estado de Cosas Inconstitucional \(ECI\) \(2004\)](#)
- [Política de la participación de ACNUR en situaciones de desplazamiento interno \(2019\)](#)
- [Marco de Cooperación 2020-2023](#) entre el Gobierno de Colombia y el Sistema de Naciones Unidas
- [Plan Cuatrienal](#) entre el Gobierno de Colombia y ACNUR (diciembre 2021)
- [Cartas de entendimiento](#) firmadas con instituciones del Estado de todos los órdenes territoriales
- [Panorama de Necesidades Humanitarias \(Humanitarian Needs Overview - HNO\)](#) y [Plan de Respuesta Humanitaria \(Humanitarian Response Plan - HRP\)](#) para 2022 del Equipo Humanitario País

## EJES TRANSVERSALES



**Monitoreo de protección, incidencia y respuesta operativa**

Análisis de contexto acompañado por presencia en el terreno y capacidad de respuesta.



**Respuesta interagencial**

Liderazgo de ACNUR y participación activa en los escenarios de coordinación.

**N.B:** El objetivo central de ACNUR es implementar acciones que apunten a conseguir el pleno respeto de los derechos de las personas a las que sirve: personas refugiadas, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiados, personas en riesgo y/o en situación de desplazamiento forzado y/o confinamiento, personas en riesgo de apatridia y apatridas, retornados y comunidades de acogida. El documento fundamental que define el [concepto de protección](#) sigue siendo el [pronunciamiento de 2013 del Inter-Agency Standing Committee \(IASC\)](#), que establece que protección es “todas las actividades tendientes a conseguir el pleno respeto de los derechos de las personas de conformidad con la letra y el espíritu de la normativa pertinente [derecho internacional de los derechos humanos (DIDH), derecho internacional humanitario y derecho internacional de las personas refugiadas (DIR)]”.

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN TERRITORIAL

- Capacidad de la **respuesta institucional**
- Nivel de **cohesión comunitaria**
- Impactos desproporcionados en **poblaciones de especial protección constitucional**
- **Acceso** humanitario y condiciones de **seguridad**
- Oportunidad para la proyección y consolidación de **procesos de soluciones**
- **Priorización** de las comunidades en **procesos institucionales**: medidas cautelares, procesos de reparación colectiva, procesos de protección colectiva, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), sentencias de restitución de tierras, entre otros
- **Bajo nivel de acompañamiento de actores humanitarios**, de protección o desarrollo
- **Accesibilidad** en términos de capacidad y logística

### Herramientas para la priorización territorial



### Criterios de salida para garantizar un cierre responsable

- Vacíos de protección priorizados para el diseño fueron superados.
- Los niveles de vulnerabilidad de las comunidades han disminuido y estas cuentan con herramientas para incidir de manera efectiva ante las instituciones competentes.
- Otros actores estatales humanitarios, de protección o de desarrollo han llegado al territorio.

## ACCIONES REALIZADAS POR ACNUR

- Desarrollar **alianzas estratégicas** con actores de desarrollo.
- Aliarse con instituciones con competencias sobre **desarrollo rural, restitución de bienes y legalización de asentamientos urbanos (enfoque soluciones)**.
- Articularse con los **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)**.
- Apoyar el diseño e implementación de medidas de los planes de retorno y reubicación, reparación colectiva, planes de vida y/o salvaguarda de los pueblos indígenas, y planes de etnodesarrollo.
- Implementar acciones con **enfoque restaurativo**.
- Hacer **seguimiento y sistematizar** la implementación de procesos de soluciones.

- **Reforzar la capacidad de las instituciones y formación de servidores públicos** (zonas de mayor riesgo o de emergencias recurrentes), i.e. Personerías.
- Asegurar la **presencia de ACNUR**.
- Contribuir a la implementación de los **Planes de Contingencia**.
- Contribuir a la implementación de los **Planes de Protección Colectiva**.
- Fortalecer el **relacionamiento** de instituciones del Estado con **autoridades étnico-territoriales o comunitarias**.
  - Implementar **entornos protectores**.
  - Reforzar las **redes de protección** locales y nacionales.

- Brindar asistencia para mejorar la capacidad de **autogestión y medidas de autoprotección** de las comunidades, autoridades étnicas y organizaciones.
- Impulsar la **participación de la comunidad** tanto en la **respuesta a la emergencia** como en las **soluciones**.
- Trabajar en procesos de **rendición de cuentas y comunicación** con comunidades.
- Impulsar y fortalecer el **relevo de liderazgos**.
- Diseñar herramientas para la **transferencia y cierre de procesos comunitarios**.
- Capacitar a la población proveniente de Venezuela sobre el **marco normativo aplicable para víctimas de desplazamiento y/o confinamiento** para promover el reconocimiento y **restablecimiento de derechos**.

- Implementar **proyectos prácticos de protección (PPP)** y respuestas a emergencias, y mantener abierto el **espacio humanitario**.
- Reforzar la respuesta de ACNUR a través de la **bolsa de emergencia** para coadyuvar con la respuesta del Estado.
- **Diversificar** acciones de respuesta a las emergencias.
- Trabajar con la institucionalidad y la comunidad para la **gestión de albergues**.
- Incidir con instituciones del **Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas (SNARIV)** para lograr una **respuesta** adecuada y asistencia humanitaria.
- **Litigar estratégicamente** y asistir legalmente a las personas desplazadas internamente para el acceso a sus derechos.

### COORDINACIÓN



- Liderar eficazmente los espacios de coordinación interagencial relativos a la **protección: Clúster** y Grupos Temáticos de Protección (GTP).
- Participar activamente en los espacios de coordinación interagencial (Protección, Wash, salud).
- Asegurar la coordinación entre el **Cluster de Protección** y el GIFMM.
- Fortalecer escenarios de coordinación interagencial relativos a la **recuperación temprana y soluciones**.
- Promover la respuesta complementaria a las **emergencias**.